

BUIN, 14 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1051 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 948, de fecha 05 de abril de 2022, que autoriza los cupos de estacionamientos reservados que se indican para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El Memorándum N° 172, de fecha 08 de Abril de 2022, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldício N° 948/2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la modificación.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 948, de fecha 05 de abril de 2022, quedando de la siguiente manera:

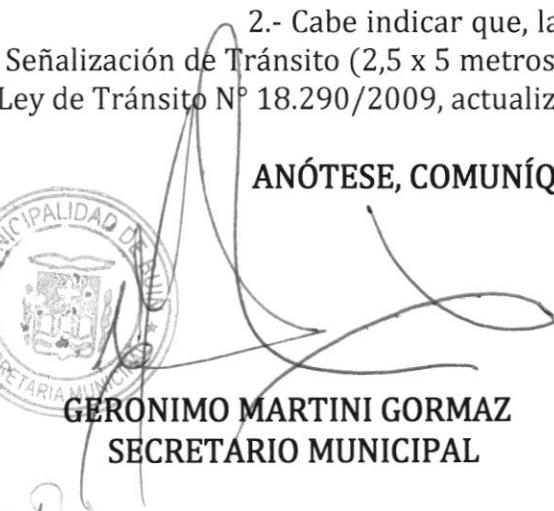
08 cupos de estacionamiento para funcionarios de la Dirección de Tránsito: Lunes a Sábado de 07:00 a 20:00 horas, costado oriente de calle Manuel Bulnes (desde altura N° 355 al norte), entre calle Arturo Prat y calle José Manuel Balmaceda, cupos que se encuentran demarcados y señalizados.

2 cupos de estacionamiento para Toma de Exámenes Prácticos, Dirección de Tránsito: Lunes a Sábado de 07:00 a 18:00 horas, en costado oriente de calle Manuel Bulnes, 12 metros al sur de calle José Manuel Balmaceda, los cupos se encuentran demarcados y señalizados.

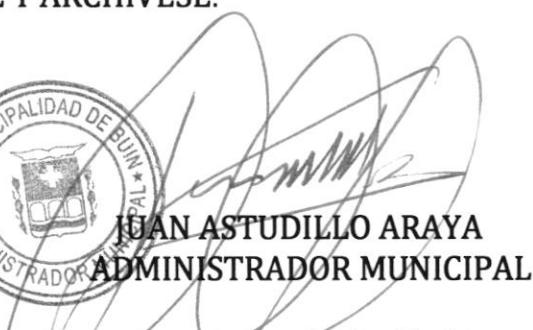
1 cupo camioneta municipal destinada a labores de la Dirección de Tránsito: Lunes a Sábado de 07:00 a 20:00 horas en costado oriente de calle Manuel Bulnes, 20 metros al norte de la intersección con calle José Manuel Balmaceda, el cupo se encuentra demarcado con la patente CCKK-21.

2.- Cabe indicar que, las demarcaciones son las indicadas en el Manual de Señalización de Tránsito (2,5 x 5 metros). Y cumplimiento con lo indicado en el DFL 1 de la Ley de Tránsito N° 18.290/2009, actualizada en el mes de febrero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Estacionamiento Reservado\2022\Dirección de Tránsito_calle Bulnes_Modificación.doc